RESOLUCIÓN CGR Nº 585

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOTORMARKET SA Y AUTOMOTOR SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14, CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÓVILES", PAC Nº 30/14, ID Nº 278.082.

Asunción, 13 AGO. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14, 368 del 18/05/14, 418 del 11/06/14 y SSEE Nº 35 del 23/04/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 47 del 12/08/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual está previsto el código 30 "Adquisición de móviles" procedimiento canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Viceministerio de Economía dependiente del Ministerio de Hacienda en fecha 23/04/14 dictó la Resolución SSEE Nº 35, *Por la cual se autoriza a la Contraloría General de la República a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 21 de abril de 2014 – Acta Nº 27, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1.100/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*, para la adquisición de tres equipos de transporte.

Que, por Resolución CGR Nº 418/14 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) utilizado en esta convocatoria; y, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL/47/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de Evaluación producido por el mencionado Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el llamado a las firmas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas, y presentan las ofertas solventes más convenientes para la Institución, según el siguiente detalle:

- Firma: MOTORMARKET SA:

Ítem 1, (2) dos camionetas cerradas, tipo rural 4x4, por un monto total de Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones (G. 275.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 585

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOTORMARKET SA Y AUTOMOTOR SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14, CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÓVILES", PAC Nº 30/14, ID Nº 278.082.

///...

- Firma: AUTOMOTOR SA:

Ítem 2, (1) una camioneta cerrada, tipo minibús, por un monto total de Guaraníes Ciento Sesenta millones (G. 160.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el mencionado informe consigna que la formalización correspondiente se realizará a través de contratos cerrados, con una vigencia de doce (12) meses.

Que, el citado Memorándum concluye que la UOC Institucional no tiene objeciones de carácter legal ni formal que oponer, en razón de que el Informe de Evaluación fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14, convocada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de móviles", destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 30/14, ID Nº 278.082, de acuerdo al siguiente detalle:

- Firma: MOTORMARKET SA:

Ítem 1: (2) dos camionetas cerradas, tipo rural 4x4, marca Mahindra, procedencia de la India, a un costo unitario de Guaraníes Ciento treinta y siete millones quinientos mil (G. 137.500.000), que hace un monto total de Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones (G. 275.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Firma: AUTOMOTOR SA:

Ítem 2: (1) una camioneta cerrada, tipo minibús, marca Hyundai H-1, procedencia coreana, por un monto total de Guaraníes Ciento Sesenta millones (G. 160.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que será formalizada a través de contratos cerrados, con una vigencia de doce (12) meses.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 585

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOTORMARKET SA Y AUTOMOTOR SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/14, CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÓVILES", PAC Nº 30/14, ID Nº 278.082.

\\\...

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ORVG/F/er